

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem — SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5. — El pago de la suscripcion será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia — ADVERTENCIA. — Los números que se reclamen después de trascurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haberse pagado adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circulares.

Ministro Gobernacion á los Gobernadores.

Terminada discusion autorizaciones, ha pasado Ley correccion estilo y es muy probable que se vote hoy definitivamente.

Parte insurrectos Cartagena con Galvez salieron para Torre Vieja, en cuya poblacion han cometido varias exacciones.

Partidas carlistas sin variacion notable desde mi telegrama anterior. Continúan ingresando mozos reserva. Por lo demás tranquilidad.

Aprobados tres primeros artículos de las autorizaciones dadas por el Gobierno, las que se espera sean votadas por todos los lados de la Camara. Tal resultado será indudablemente de gran efecto para todos los vecinos liberales, que se convencieron así del alto espíritu de patriotismo que guía á los republicanos de la Asamblea. Ayude V. S. por su parte, empleando todos los medios de que dispone á su obra patriótica y merecerá los aplausos del pais, ávido de paz y de reformas provechosas, que solamente a beneficio de aquella es posible llevar á cabo.

Ingreso mozos reserva cada día más activo.

Escasas noticias respecto insurreccion

carlista que continúa con leves diferencias en el mismo estado.

Orden completo por lo demás y gran confianza en las medidas á favor de la libertad y de la República que se están discutiendo en estos momentos.

Santander 15 de Setiembre de 1875.
—El Gobernador, José María Herran Valdivielso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Enterado el Gobierno de la República de no haber dado resultado la subasta celebrada el 22 de Agosto próximo pasado para el colgado de los conductores telegráficos sobre los postes de la línea modelo entre esta capital y Zaragoza, y de las causas que hayan podido motivar la completa falta de licitadores; de acuerdo con lo informado por esa Direccion general, se ha servido disponer que se proceda al anuncio y celebracion de nueva subasta bajo las mismas bases que la anterior, ó sea al tipo de 4328 pesetas 90 céntimos por cada kilometro completo con dos conductores, con arreglo al cual la fianza que deberá consignarse para tomar parte en la licitacion será de 7.485 pesetas 25 céntimos, quedando vigentes todas las demás condiciones publicadas en la Gaceta de 24 de Abril último.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1875. — José María Celleruelo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto en la

orden que antecede, esta Direccion general ha señalado el día 10 de octubre próximo venidero, á la una de la tarde, para que tenga lugar la subasta colgado de los conductores telegráficos entre Madrid y Zaragoza; debiendo celebrarse el acto en el local que ocupa esta Direccion general y en los Gobiernos civiles de las provincias de Guadalajara y Zaragoza.

Madrid 6 de Setiembre de 1875. — El Director general, Ildefonso Rojo. (G. del 10 setiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Presentado á las Cortes Constituyentes por el Gobierno de la República el proyecto de ley reformando la organizacion actual de los estudios de la segunda enseñanza y de las facultades de Filosofia y Letras, y de Ciencias exactas, físicas y naturales; y no permitiendo la premura del tiempo y la proximidad del curso académico plantear las reformas contenidas en los decretos de 2 y 3 de Junio del presente año, relativos á los mismos estudios á que se refiere el mencionado proyecto de ley; el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Fomento, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en suspenso la ejecucion de los decretos de 2 y 3 de Junio del presente año, por los cuales se dió nueva organizacion á los estudios de segunda enseñanza y á las facultades de Filosofia y Letras y Ciencias exactas, físicas y naturales; continuando vigente la legislacion

anterior á estos decretos durante el próximo año académico.

Madrid 10 de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. — El Presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar. — El Ministro de Fomento, Joaquin Gil Berges.

(G. del 11 Setiembre.)

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de Santander.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitanía del puerto.

Hace saber: que hallándose vacante la fiscalía de Marina del Apostadero de la Habana por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los Señores asesores que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días contados desde la fecha.

Santander 11 de Setiembre de 1875. — J. de Posadillo.

ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Impuesto sobre trasmision de bienes y de derechos.

Las personas que por virtud de contratos ó herencias hayan adquirido bienes ó derechos acudirán a pagar el Impuesto correspondiente á los mismos dentro de los plazos marcados al efecto, si quieren evitar los gastos y penas consiguientes á la ocultacion y morosidad. Los que denuncien al liquidador

del partido ó á la Administracion económica de la provincia las ocultas ó fraudes indicados, tendrán derecho á percibir las multas que determina el reglamento.

Encargo á los señores alcaldes que por tres dias cuando menos espongan al público el presente número del Boletín, en el sitio acostumbrado de sus respectivas localidades.

Santander 14 de Setiembre de 1873. — Joaquín Rodríguez.

camino que conduce á Sobarzo. Hace la siguiente designación: De San Roque esquina nordeste, se medirán al oeste 50 metros ó los que hagan falta hasta alcanzar la linde este de la Descada 4.º y de la Ferrería 6.º y del registro Intercalacion; poniéndose una estaca auxiliar; desde la cual se medirán entre sur y norte 1.000 metros á saber: al norte los que hagan falta para alcanzar los lindes sur, y volviendo la estaca auxiliar, se medirán al este 800 metros, á cuya extremidad se pondrá otra estaca auxiliar; desde la cual se medirán al norte los metros que hagan falta hasta alcanzar los lindes sur de la mina Comple-

mento, y lo demás hasta 1000 metros en direccion sur sin perjudicar la Ferrería 4.º, teniendo por paralelos de este á oeste las extremidades sur y norte de dichas líneas, formándose así el cuadro de las 80 pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 12 de Setiembre de 1873. — Julian Martínez.

curridos, continuaré en el expediente de abintestato y declaracion de herederos de la misma, hasta ultimarle y les parará perjuicio.

Dado en Laredo á cinco de Julio de mil ochocientos setenta y tres. — Joaquín José de la Ballina. — Por mandado de su señoría, Manuel de Lazbal Viesca.

Don Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo, á los que se consideren con derecho á heredar á Doña Guadalupe Balbontin y Alsedo, natural y vecina que fué del pueblo de Miengo que falleció el dia 8 de Agosto último á fin de que en el término de 30 dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial de esta provincia, acudan á ejercitarle en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, advertidos que de no verificario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. — Vicente Ibañez. — Por mandado de su señoría — Angel Fernandez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga

Vacante.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este ayuntamiento, votada con la cantidad de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion ante un tribunal compuesto por el Secretario de la Excelentísima Diputacion provincial, Presidente y por el Contador y un oficial de la Secretaría de dicha corporacion.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes y certificados de méritos en la secretaria de este ayuntamiento hasta el 28 del corriente, y los ejercicios de oposicion se verificarán el 30 del mismo, quedando á cargo del tribunal la resignacion de las materias sobre que haya de versar.

Para aspirar á dicha secretaria se necesitan reunir las condiciones que establece la ley municipal vigente y no ser el aspirante, natural, vecino ni domiciliado en el Distrito, ni tener familia en él mismo. Los aspirantes podrán enterarse el dia 29 en la secretaria de la Diputacion del local en que han de verificarse los ejercicios.

Valle 7 de Setiembre de 1873. — Gervasio G. Linares.

SECCION DE FOMENTO

Minas

D. Julian Martínez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que Don Miguel Luna Baranco, vecino de Merodio, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Manuelita, de mineral hierro, al sitio que llaman sierra de la capilla de San Roque, término del lugar de Cabareno, ayuntamiento de Penagos, que linda al norte con la linde sur de la ferrería 1.º, al sur con la linde norte de la Descada 4.º, al este con la linde oeste del registro Cuidado, y al oeste con comun de Cabareno y Sobarzo.

Hace la siguiente designación. Se tendrá por punto de partida, el mojon extremo noroeste de la mina Descada 4.º, y por base en linde norte se medirán al norte 200 metros si caben y si no caben 100 metros, al este nada, puesto que en esta direccion sirve de vase la linde oeste del registro Cuidado, y al oeste en un caso 600 metros y en otro caso 1.200 metros, segun el hueco que existe entre Ferrería 1.º y Descada 4.º admitiéndose para este registro una anchura de 200 metros ó solo de 100, cerrándose este cuadro al oeste, por una linde de norte á sur igual á la de su linde del este.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 12 de Setiembre de 1873. — Julian Martínez.

Relacion de los expedientes de minas declarados nulos y fenecidos por este Gobierno, y cuyo terreno queda franco y registrable.

Núm. del expediente.	Nombre de la mina.	Ayuntamiento en que radican.	Nombre del interesado.
1841	Sara.	Valdáliga.	Manuel Perez del Molino.
1964	La Pejina.	Idem.	Eduardo Perez de la Riva.
1963	Correntona.	San Vicente la Barq.	Manuel Perez del Molino.
1979	ilar.	Marina de Cudeyo.	Eduardo Diaz Vallespin.
4991	Prevision.	San Vicente la Barq.	Manuel Perez del Molino.
2118	San Julian.	Reocin.	Angel B. Perez.
2165	Bernardo.	Ruiloba.	Bernardo Rodriguez Saro.
2169	Santa Lucia.	Pielagos.	José Abad Camus.
2170	Veremos.	Marina de Cudeyo.	Eduardo Diaz Vallespin.
2274	Gajano.	Idem.	Santiago Traynor.
2531	Por si Acaso.	Pielagos.	Benito Otero Rosillo.
2597	La Abundancia.	Val de San Vicente.	Ramon Gonzalez Merodio.
2419	Agregada.	Comillas.	Angel B. Perez.
2451	Virgen de las Lindes.	Cabuérniga.	Antonio Gutierrez Gandarillas.
2476	La Descuidada.	Torrelavega.	Angel del Rio y Barroso.
2584	San Cristóbal.	Comillas.	Angel B. Perez.
2606	Gumersinda.	Reocin.	José Aguirre de Toca.
2607	Dorotea.	Idem.	José A. de Toca.
2625	María.	Camaleño.	José Ramon Gaviña.
2662	Benigna.	Tresviso.	José de la Sierra.
2696	Por si Pinta.	Idem.	Idem.
2697	La Pilar.	Camaleño.	Idem.
2858	Luis.	Miera.	Simon G. de la Higuera.

Santander 12 de Setiembre de 1873. — El Jefe de la Seccion de Fomento, J. Martínez.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER.

Impuesto sobre carga y descarga.

Nota de los productos obtenidos por dicho arbitrio para las obras de este puerto durante el mes de Agosto pasado.

Número de buques entrados y salidos.	Toneladas que han importado.	Toneladas que han exportado.	IMPUESTO PAGADO POR NAVEGACION.						IMPORTE TOTAL.	
			1.º Pts.	2.º Cts.	3.º ts.	4.º Cts.	5.º Pts.	6.º Cts.	Pts.	Cts.
273	11.907	20.640	3.091	05	10.581	07	4.112	85	17.784	95

Santander 9 de Setiembre de 1873. — El Vicepresidente, Francisco Hazas. — El Vocal secretario, Marcelino S. de Sautuola.

Providencias judiciales.

Don Joaquin José de la Ballina, Juez de primera instancia de Laredo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de treinta dias, á contar desde la publicacion de

este edicto en la Gaceta de Madrid, á todos cuantos se crean con derecho á heredar á Doña Dolores Sarabia Ochoa, natural y vecina de esta villa, para que dentro de dicho plazo, usen de su derecho ante este mi Juzgado y Escribania del que refrenda, con apercibimiento de que tras-

A LOS Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados de juicios de faltas.

Papeletas de defuncion.

Cuadernos de vitacora, y otros muchos impresos de suma utilidad para los ayuntamientos y particulares

Libramientos. = Papeletas de alta y baja.

Estados para la asignacion de cuotas y reparto vecinal.

Certificaciones de revista.

Estados de Juicios de faltas.

Fés de vida.

Notas de expedicion de ferro-carriles.

Pérdida.

El dia 14 de Setiembre último se recojió por hallarse desmandados en el campo y término del ayuntamiento de Redondo, partido judicial de Cervera de Pisnerga, una vaca con su cria, de las señas que se espresan y los que se hallan bajo la vigilancia del alcalde de referido ayuntamiento, donde podrá dirigirse la persona que se crea ser su dueño para recogerlas justificando ser suyas y abonando los gastos que havan causado.

Señas de la vaca. = Edad de 10 á 12 años, pelo agallegado, astas abiertas y blancas; en la llave derecha tiene una cruz y á continuacion varias letras en forma de iniciales. = El jato tiene pelo rojo y de ocho á diez meses de edad.

ESTADOS.

Los Estados que se piden á los Jueces municipales por circular de 12 del corriente, referentes al Movimiento de poblacion en los años de 1871 y 1872.

SE HALLAN DE VENTA en la imprenta de este periódico.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima (Callao) y Rio-Janeiro.

El magnífico vapor

ACONGAGUA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 21 de Setiembre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

11

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.^a

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 8 de Octubre el nuevo, magnífico y de gran marcha vapor de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marquès de Nuñez,

al mando de su capitan D. Florencio Belaunde.

Admite abarrotes y pasajeros.

PRECIOS de PASAJE.

Primera cámara	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tienen todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente. — Hay á bordo cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion de buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en sus últimos viajes. — Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

9

VAPORES-CORREOS

de A. Lopez y compañía.

Variacion de servicios desde 1.º de Abril de 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Grandes vapores contratados para la conduccion de la correspondencia.

A Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto Rico, Isla de Cubd, España y Nuevo Santander.

Salidas de Cádiz	30 de cada mes.
Id. de Santander	15 id.
Id. de Coruña (escala)	16 id.
Id. de Puerto-Rico para Habana (escala)	13 y 28 id.
Id. de id. para Coruña	15 id.
Id. de Coruña para Studer	31 ó 1.º id.

En los meses de Mayo á Octubre, los vapores harán las dos salidas de la Habana para Santander.

De la Habana salen vapores para Sisal, Veracruz, etc.

LÍNEA DEL LITORAL

EN COMBINACION

CON EL SERVICIO TRASATLANTICO.

Vapores Pasages, Madrid y Alicante

Itinerario de Barcelona á Santander.

Dias de salida	Barcelona	29
	Valencia	30
	Alicante	1
	Cádiz	7
Llegada á	Santander	11

Itinerario de Santander á Barcelona.

Dias de salida	Santander	16
	Coruña	18
	Cádiz	24
Llegada á	Barcelona	27

AGENTES. — Cádiz, A. Lopez y Compañía; Habana, Samá, Sotolongo y Compañía; Puerto-Rico, Sobrinos de Ezquiaga; Barcelona, D. Ripol y Compañía; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Faes hermanos y Comp.ª; Coruña, F. Da Guarda.

Santander. — Sres. Perez y García, Muelle, 18

25

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas, Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de est. Compañía de 2 000 toneladas y 650 caballos de fuerza nombrado,

Floride,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, S tgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenna.

Precio del pasaje en 5.ª clase para la Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, mún. 1, y á los señores P. Larrinaga y Compañía, Muelle 5.

8-1

Vapores-correos

HAMBURGO--AMERICANOS.

Se suspende la salida del vapor Germania, anunciada para el 26 al 27 del actual, con el fin de evitar á los pasajeros las estorsiones inherentes á la cuarentena que en este viaje deberian sufrir en el puerto de la Habana

Sirva este anuncio de gobierno á los numerosos pasajeros que tienen pedidos billetes con anticipacion y á la vez que les damos las gracias por la preferencia que conceden á los vapores de la Compañía que representamos en España, les rogamos nos dispensen el que no escribanos á cada interesado en particular por la imposibilidad en que nos hallamos de corresponder al gran número de los que se han dirigido á nosotros pidiendo pasaje.

Santander 11 de Setiembre de 1873. — Echegaray y Compañía.

Matriculas. — Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. — Estados para el reparto. — Escalas. — Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial. Recibos talonarios para el reparto municipal.

SE VENDE.

En los pueblos de San Andrés y San Miguel de Lúena, antiguo valle de Toranzo, en esta provincia, se venden diversas fincas de la casa Ibañez de Corvera, consistente en casas prados y tierras labrantías, sobre cuyo precio y condiciones de venta admitirá proposiciones doña Irene de Bustillo, en el pueblo de Penilla, valle de Toranzo. — 4—2

SANTANDER.

Imp. de Viuda de Gonzalez y Mezo Compañía, 5.